



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
MOVILIDAD  
Unidad Administrativa Especial de  
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

FORMATO DE FORMULACIÓN DE ESTUDIO DEL  
SECTOR

\*202319002  
24983\*

Radicado:

20231900224983

Fecha: 25-09-2023

CÓDIGO: GCON-FM-022

VERSIÓN: 4

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021

DATOS DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE

DEPENDENCIA/PROCESO SOLICITANTE: SUBDIRECCION GERENCIA DE INTERVENCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA

FECHA DE SOLICITUD: 23/07/2023

NOMBRE DEL RESPONSABLE DE DEPENDENCIA/PROCESO:  
JULIO CESAR PINZON REYES - SUBDIRECTOR GERENCIA DE INTERVENCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA

TELÉFONO:  
37799555 Ext. 1131

CORREO INSTITUCIONAL DE CONTACTO: : [julio.pinzon@umv.gov.co](mailto:julio.pinzon@umv.gov.co)

FECHA ESTIMADA DE APERTURA DEL PROCESO DEFINIDO EN EL PLAN DE ADQUISICIONES: Septiembre 2023

FUENTE DE LOS RECURSOS

01- Recursos del Distrito

7858

01- Recursos del Distrito

7903

ÍTEM PLAN DE ADQUISICIONES:

3-7858  
4-7903

RUBRO PRESUPUESTAL QUE AMPARA LA CONTRATACIÓN:

- 3-3-1-16-04-49-7858 CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL DISTRITAL Y CICLOINFRAESTRUCTURA DE BOGOTÁ
- 3-3-1-16-02-33-7903-000 APOYO A LA ADECUACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DE BOGOTÁ

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

OBJETO A CONTRATAR (SERÁ EL MISMO PARA TODO EL PROCESO CONTRACTUAL):

“ADQUISICION DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACION VIAL DE OBRA, PARA IMPLEMENTAR EN LAS INTERVENCIONES A CARGO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL, PROYECTO 7858 (METAS 1, 2, 4 Y 5) Y PROYECTO 7903 (META 1)”

PRESUPUESTO ESTABLECIDO EN EL PLAN DE ADQUISICIONES PARA LA NECESIDAD:

\$592.000.000 Proyecto 7858

\$108.000.000 Proyecto 7903

PLAZO DEFINIDO PARA EL PROCESO CONTRACTUAL:

Cuatro (4) meses

JUSTIFICACIÓN:

La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial está organizada como una Unidad Administrativa Especial del orden distrital del Sector Descentralizado, de carácter técnico, con personería jurídica, autonomía administrativa y presupuestal y con patrimonio propio, adscrita a la Secretaría Distrital de Movilidad, y tiene por objeto “programar y ejecutar las obras necesarias para garantizar la rehabilitación y el mantenimiento periódico de la malla vial local, intermedia y rural; así como la atención inmediata de todo el subsistema de la malla vial cuando se presenten situaciones que dificulten la movilidad en el Distrito Capital.”.

En concordancia con lo anterior y al tenor del artículo 109 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, modificado por el Art.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
MOVILIDAD  
Unidad Administrativa Especial de  
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

## FORMATO DE FORMULACIÓN DE ESTUDIO DEL SECTOR

**\*202319002  
24983\***

Radicado:

**20231900224983**

Fecha: 25-09-2023

**CÓDIGO: GCON-FM-022**

**VERSIÓN: 4**

**FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021**

95 del Acuerdo 761 de 2020, la UAERMV tiene las siguientes funciones:

- a. Programar, ejecutar y realizar el seguimiento a la programación e información de los planes y proyectos de rehabilitación y mantenimiento de la malla vial intermedia, local y rural construidas y ejecutar las acciones de mantenimiento que se requieran para atender situaciones que dificulten la movilidad en la red vial de la ciudad.
- b. Suministrar la información para mantener actualizado el Sistema de Gestión de la Malla Vial del Distrito Capital, con toda la información de las acciones que se ejecuten.
- c. Atender la construcción y desarrollo de obras específicas que se requieran para complementar la acción de otros organismos y entidades del Distrito.
- d. Ejecutar las obras necesarias para el manejo del tráfico, el control de la velocidad, señalización horizontal y la seguridad vial, para obras de mantenimiento vial, cuando se le requiera.
- e. Ejecutar las acciones de adecuación y desarrollo de las obras necesarias para la circulación peatonal, rampas y andenes, alamedas, separadores viales, zonas peatonales, pasos peatonales seguros y tramos de ciclorrutas cuando se le requiera.
- f. Ejecutar las actividades de conservación de la Cicloinfraestructura de acuerdo con las especificaciones técnicas y metodologías vigentes y su clasificación de acuerdo con el tipo de intervención y tratamiento requerido (intervenciones superficiales o profundas).

Parágrafo 1. En el caso de las intervenciones para mejoramiento de la movilidad de la red vial arterial, éstas deberán ser planeadas y priorizadas de manera conjunta con el Instituto de Desarrollo Urbano.

Parágrafo 2. Las obras a las que hacen mención los literales c, d y e responderán a la priorización que haga la Secretaría Distrital de Movilidad y deberán cumplir con las especificaciones técnicas establecidas por esta y/o por el Instituto de Desarrollo Urbano cuando no existan las especificaciones técnicas requeridas. Así mismo la Secretaría Distrital de Movilidad regulará lo pertinente frente a las características de los proyectos de acuerdo a la escala de intervención.

Parágrafo 3. La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial podrá suscribir convenios y contratos con otras entidades públicas y empresas privadas para prestar las funciones contenidas en el presente artículo."

Además de lo anterior, el Acuerdo No. 02 del 02 de mayo de 2023, "Por el cual se establece la estructura organizacional de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial y las funciones de sus dependencias", estableció en su artículo 17 las funciones de la Subdirección de Intervención de la Infraestructura dentro de las cuales se enmarcan las de "Liderar, coordinar y controlar la ejecución de las obras de intervención de las Gerencias a su cargo y verificar el cumplimiento a la programación realizada, las especificaciones técnicas, el adecuado manejo de escombros y normatividad vigente que le aplique" y las de "Consolidar y definir las necesidades de contratación de la Subdirección y gerencias a su cargo para el desarrollo de los procesos de contratación, conforme a los procedimientos establecidos en la Entidad".

En junio del 2020, fue aprobado el Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024, "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del Siglo XXI", donde se establece el propósito número 4, "Hacer de Bogotá Región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible", el logro Mejora la experiencia de viaje a través de los componentes de tiempo, calidad y costo, con enfoque de género, diferencial, territorial y regional, teniendo como eje estructurador la red de metro regional, el sistema integrado de transporte público y la red de ciclorrutas; con el programa movilidad segura, sostenible y accesible y donde la entidad aporta al cumplimiento de las metas plan de desarrollo, conservar 190 km de ciclo infraestructura, realizar actividades de conservación a 2.308 km carril de malla vial y definir e implementar 2 estrategias de cultura ciudadana para el sistema de movilidad, con enfoque



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
MOVILIDAD  
Unidad Administrativa Especial de  
Renovación y Mantenimiento Vial

## FORMATO DE FORMULACIÓN DE ESTUDIO DEL SECTOR

**\*202319002  
24983\***

Radicado:

**20231900224983**

Fecha: 25-09-2023

**CÓDIGO: GCON-FM-022**

**VERSIÓN: 4**

**FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021**

diferencial, de género y territorialidad, donde una de ellas incluya la prevención, atención y sanción de violencia contra la mujer en el transporte; a través de las siguientes metas proyecto, 1. Conservar 1.360,94 km-carril de la malla vial local e intermedia del distrito capital, 2. Conservar 80 Kilómetros-Carril de la malla vial arterial del D.C., realizar apoyos interinstitucionales e implementar obras de bioingeniería, 3. Definir e implementar una estrategia de cultura ciudadana para el sistema de movilidad, con enfoque diferencial, de género y territorial, 4. Conservar 79 km de ciclo infraestructura del distrito capital y 5. Mejorar 34 km-carril de vías Rurales del distrito capital e implementar obras de Bioingeniería.

Por lo indicado, la UAERMV en cumplimiento de sus funciones y actividad misionales, así como en la búsqueda del mejoramiento de los índices del estado de la malla vial, elaboró la Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D del proyecto "7858- Conservación de la Malla Vial Distrital y Ciclo infraestructura de Bogotá, cuyo objetivo es Conservar la estructura de pavimento de la Malla Vial Distrital y de la Ciclo infraestructura de Bogotá D.C.", así mismo contempla el componente Inversión "insumos para las intervenciones de rehabilitación, mantenimiento y atención de situaciones imprevistas apoyo interinstitucional y convenios suscritos por la entidad con algunos de carácter distrital, con el que se busca contar con los insumos necesarios para realizar las intervenciones establecidas por las metas fijadas por la entidad y las establecidas dentro de los convenios Inter institucionales para el mantenimiento vial de la malla local intermedia y rural, estas obras y acciones de recuperación y mantenimiento vial están definidas en cada una de las metas establecidas por la entidad para ejecución consisten en parcheo con mezcla asfáltica en frío y en caliente, bacheos con material granular, cambios de carpeta, cambios de losas rehabilitaciones en rígido y flexible, ciclo infraestructura, intervenciones en vías arteriales, recuperación de taludes con obras de bioingeniería e intervenciones con fresado estabilizado (MBR) tanto en el área rural y urbana por tal razón la De acuerdo con las consideraciones mencionadas, para la Gerencia de Intervención es necesario contar con el suministro de elementos de ferretería, insumos indispensables para el desarrollo de las obras antes descritas y para el cumplimiento de las metas establecidas.

El Plan de Desarrollo Distrital "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del Siglo XXI 2020- 2024", establece el Propósito Numero 2: "Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adoptarnos y mitigar la crisis climática", el logro es Aumentar la oferta de espacio público y áreas verdes de Bogotá promoviendo su uso, goce y disfrute con acceso universal para la ciudadanía; con un programa "Más árboles, más y mejor espacio público", donde la Entidad aporta al cumplimiento de las metas Plan de Desarrollo a través de las siguientes meta proyecto de inversión: I) Intervenir 100.000 metros cuadrados de espacio público de la Ciudad.

Con base en lo anterior, la UAERMV en cumplimiento de sus funciones y actividades misionales, realizará coordinación interinstitucional para definir el mejoramiento y mantenimiento del espacio público con el fin de ejecutar las acciones de adecuación y desarrollo de las obras necesarias para la circulación peatonal, rampas y andenes, alamedas, separadores viales, zonas y vías peatonales, pasos peatonales seguros y tramos de ciclorrutas donde se le requiera (Espacio Público), para ello, la Entidad formuló la Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D del proyecto "7903- Apoyo a la adecuación y conservación del espacio público de Bogotá, cuyos objetivos son: Mejorar las condiciones de la infraestructura que permitan el uso y disfrute del espacio público en Bogotá D.C., y apoyar la ejecución de las acciones de adecuación y desarrollo del espacio público asociado a la circulación peatonal" Las obras de recuperación y mantenimiento de espacio público requieren de la utilización de varios de los elementos contemplados dentro del listado del proceso de ferretería, la ejecución de las obras de adecuación y mantenimiento espacio público benefician y permiten la seguridad y la movilidad de los usuarios del sector atendido.

Es importante mencionar que, en el marco de las estrategias de intervención mencionadas, la Entidad requiere realizar todas sus actividades de campo cumpliendo con la normatividad aplicable vigente en cuanto los planes de manejo de tráfico, los cuales establece el Ministerio de Transporte en su Manual de Señalización Vial para carreteras en el país. (Reglamentado con la resolución 1885 de 2015); específicamente en su CAPÍTULO 4



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

MOVILIDAD  
Unidad Administrativa Especial de  
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

## FORMATO DE FORMULACIÓN DE ESTUDIO DEL SECTOR

**\*202319002  
24983\***

Radicado:

**20231900224983**

Fecha: **25-09-2023**

**CÓDIGO: GCON-FM-022**

**VERSIÓN: 4**

**FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021**

**SEÑALIZACIÓN Y MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA OBRAS EN LA VÍA.** De acuerdo con lo enunciado, el cumplimiento de la misión, los compromisos adquiridos por la UAERMV en el marco del acuerdo 002 de 2023, y en concordancia con el artículo 8 y 9 de la Acuerdo No. 1885 del 17 de junio de 2015 manual de señalización vial del Ministerio de Transporte, la Subdirección Técnica de Producción e Intervención y la Gerencia de Intervención establece la necesidad de contar los dispositivos de regulación y control del tránsito, por las afectaciones que generan en la movilidad, las intervenciones que a diario realiza la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, de tal manera que se garantice la seguridad vial entorno a las zonas de afectación por las obras y se genere el menor impacto posible en el tránsito tanto vehicular como peatonal.

La herramienta que plantea el Ministerio de Transporte se conoce como Plan de Manejo de Tránsito – PMT, el cual corresponde a un diseño de señalización temporal que contempla diferentes dispositivos que buscan la protección, información, prevención y reglamentación sobre la zona de influencia de las obras a ejecutar, tanto para los usuarios de las vías como para el personal que desarrolla las labores.

La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, da cumplimiento a lo establecido en la Resolución 1885 de 2015 en su capítulo 4 SEÑALIZACIÓN Y MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA OBRAS EN LA VÍA:

(...) **FUNCIÓN:** La señalización y medidas de seguridad para obras en la vía tienen como objetivo fundamental que el tránsito a través o en los bordes de la zona donde se realizan las obras sea seguro y expedito, con la mínima alteración posible de las condiciones normales de circulación, garantizando a su vez la seguridad de los trabajadores y de los trabajos. Ello requiere que las señales y medidas utilizadas reglamenten la circulación, adviertan de peligros, guíen adecuadamente a los conductores a través de la zona de trabajo y protejan tanto a éstos como a los trabajadores.

La UAERMV en concordancia con la ley mencionada y con el fin de entregar a la ciudadanía segmentos viales que cumplan con los aspectos mínimos en cuanto a seguridad vial y comodidad para los usuarios, ha elaborado y presentado para aprobación ante la Secretaría de Movilidad los PLANES DE MANEJO DE TRANSITO PMT y Esquemas Típicos de Trabajo para obras de bajo impacto en vías locales, se determinan las necesidades de elementos de Señalización Vial de Obra y dispositivos de canalización del tránsito para implementar en las intervenciones viales, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 1885 de 2015.

Así las cosas, el pasado 1 de junio de 2023 fue recibido por parte del profesional de Plan de Manejo de Tráfico (PMT) el listado de cantidades iniciales de elementos de señalización vertical y dispositivos resultado de solicitudes al profesional por parte de los directores de obra y de coordinadores encargados de ejecutar las actividades de mantenimiento y rehabilitación de la entidad. Así mismo, con personal del almacén se validó las cantidades de elementos de señalización en el inventario conforme su base de datos, para lo cual se consideró la cantidad de señalización disponible en stock y se pudieron validar las cantidades faltantes que serán solicitadas a modo de suministro o monto agotable para las intervenciones del 2023. Cabe aclarar que el listado inicial de cantidades interno fue actualizado de acuerdo a necesidades de las zonas, convenios de obra e inventarios de almacén hasta el 30 de mayo de 2023.

Adicionalmente, la Entidad busca cumplir con las disposiciones que imparte la Secretaría Distrital de Movilidad, a fin de aprobar los Planes de Manejo de Tráfico que estructura la UAERMV y de esta manera implementar todos los dispositivos que dichos planes establezcan, además del cumplimiento de las metas previamente establecidas de la entidad para el año 2023 y con esto el beneficio de la comunidad en general quien es la que se ve favorecida por estas intervenciones.

En conclusión, se hace necesario “ADQUISICION DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACION VIAL DE OBRA, PARA



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
MOVILIDAD  
Unidad Administrativa Especial de  
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

FORMATO DE FORMULACIÓN DE ESTUDIO DEL  
SECTOR

\*202319002  
24983\*

Radicado:

20231900224983

Fecha: 25-09-2023

CÓDIGO: GCON-FM-022

VERSIÓN: 4

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021

IMPLEMENTAR EN LAS INTERVENCIONES A CARGO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL, PROYECTO 7858 (METAS 1, 2, 4 Y 5) Y PROYECTO 7903 (META 1)”

Es importante mencionar que la necesidad se encuentra contemplada en el plan anual de adquisiciones de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UAERMV), para la vigencia 2023.

**LOCALIZACIÓN Y ÁREA DE INFLUENCIA:**

El lugar de ejecución del contrato es en la ciudad de Bogotá D, C., en las instalaciones de la UAERMV y sitios definidos por la entidad, en cualquiera de los siguientes sitios:

- Almacén General Sede Operativa: - Calle 22D No. 120 – 40 Predio La Elvira – Barrio La Aldea.

**CÓDIGOS UNSPSC**

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Productos
55121700	55 – Publicaciones Impresas, Publicaciones Electrónicas Y Accesorios	12 – Etiquetado y Accesorios	12 – Etiquetado y Accesorios	55121700
46161500	46 – Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	16 – Seguridad y Control Público	15 – Control de Tráfico	46161500

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LA NECESIDAD (Si aplica):**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
MOVILIDAD  
Unidad Administrativa Especial de  
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

## FORMATO DE FORMULACIÓN DE ESTUDIO DEL SECTOR

\*202319002  
24983\*

Radicado:

20231900224983

Fecha: 25-09-2023

CÓDIGO: GCON-FM-022

VERSIÓN: 4

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021

Item	Descripción del Item	UND	Tipo	Tamaño	Código	Descripción	Imagen	Cantidad
			de Señal	de tablero				
VER FICHA TECNICA	VER FICHA TECNICA	VER FICHA TECNICA	VER FICHA TECNICA	VER FICHA TECNICA	VER FICHA TECNICA	VER FICHA TECNICA	VER FICHA TECNICA	VER FICHA TECNICA
VER FICHA TECNICA ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN	VER FICHA TECNICA ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN	VER FICHA TECNICA ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN	VER FICHA TECNICA ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN	VER FICHA TECNICA ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN	VER FICHA TECNICA ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN	VER FICHA TECNICA ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN	VER FICHA TECNICA ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN	VER FICHA TECNICA ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN

### OTRAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA TENER EN CUENTA:

Las cantidades a solicitar por el supervisor a modo de suministro o monto agotable a lo largo del contrato, estarán calculadas con base a proyecciones de señalización vial de obra requerida en los diversos programas que ejecutará la Entidad, las mismas serán suministradas de acuerdo a los esquemas típicos utilizados por la Gerencia de Intervención presentados en la Ficha Técnica y el Apéndice A, y dependiendo de las estrategias de intervención, y el número de unidades ejecutoras a conformar en el periodo.

### NORMATIVIDAD REQUERIMIENTOS AMBIENTALES Y/O LEGALES:

Se debe considerar la normatividad que regula el proceso de señalización vial dentro del territorio nacional y distrital. Por lo tanto, se relaciona a continuación la correspondiente normatividad a tener en cuenta en el presente contrato:

- **Ley 769 de 2002:** "Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones".
- **Resolución 1885 de 2015:** "Manual de señalización vial, Dispositivos uniformes para la regulación del tránsito en calles, carreteras y ciclo rutas de Colombia. Ministerio de Transporte"
- **Decreto 190 de 2004:** "Por medio del cual se compilan las disposiciones contenidas en los Decretos Distritales 619 de 2000 y 469 de 2003 (Plan de Ordenamiento Territorial)"
- **Decreto 319 de 2006:** "Por el cual se adopta el Plan Maestro de Movilidad para Bogotá Distrito Capital, que incluye el ordenamiento de estacionamientos, y se dictan otras disposiciones".
- **Acuerdo Distrital 011 de 2010:** "Por el cual se establece la estructura organizacional de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial y se dictan otras disposiciones".
- **Decreto 520 de 2013:** "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones".
- **NTC 4139:** Accesibilidad al medio físico, símbolo gráfico, características generales.
- **NTC 4279:** Accesibilidad de las personas al medio físico, edificios, espacios urbanos, vías de circulación peatonales horizontales.
- **NTC 4695;** Accesibilidad de las personas al medio físico, señalización para tránsito peatonal en el espacio público urbano
- **NTC 4739:** Laminas retrorreflectivas para el control de tránsito.
- **NTC 4741:** Especificaciones técnicas para señalización de vías férreas
- **NTC 4745;** Marcadores retrorreflectantes elevados para pavimento, no removibles de tipo duración extendida (Tachas)
- **NTC 4774;** Accesibilidad de las personas al medio físico, espacios urbanos y rurales, cruces peatonales a





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
MOVILIDAD  
Unidad Administrativa Especial de  
Renovación y Mantenimiento Vial

## FORMATO DE FORMULACIÓN DE ESTUDIO DEL SECTOR

\*202319002  
24983\*

Radicado:

20231900224983

Fecha: 25-09-2023

CÓDIGO: GCON-FM-022

VERSIÓN: 4

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021

- nivel, elevados o puentes peatonales y pasos subterráneos.
- **NTC 5351**; Accesibilidad de las personas al medio físico, paraderos accesibles para transporte público colectivo y masivo de pasajeros.
  - **NTC 5807**; Material retrorreflectivo para la demarcación de vehículos de carga.
  - **NTC 5868**; Materiales para demarcación de pavimentos. Laminado elastoplástico (cintas preformadas) para señalización. Requisitos y métodos de ensayo
  - Norma **NTC ISO 9001: 2008**. Sistema de gestión de la calidad.
  - Norma **NTC ISO 14001: 2004**. Sistema de gestión Ambiental.
  - Norma **NTC-OHSAS 18001: 2007**. Sistema de gestión en seguridad y salud ocupacional.

Se deberá contemplar la anterior normatividad y/o las actualizaciones y/o modificaciones que se presenten durante el desarrollo del contrato, tales como actos administrativos de la Entidad y el Distrito, las Especificaciones y Normas Técnicas Generales para Señalización, Plan Maestro de Movilidad, Plan de Ordenamiento Territorial y/o el Manual de Señalización Vial.

### REQUERIMIENTOS MÍNIMOS PARA LA ENTREGA:

El servicio será entregado de acuerdo con los ítems descritos en la necesidad y de conformidad con las especificaciones dadas en la Ficha Técnica y el APENDICE A "DETALLES DE TABLEROS Y SEÑALES VERTICALES".

Lugar de prestación del servicio La ejecución del contrato se llevará a cabo en la ciudad de Bogotá D.C. mediante suministro realizado en las instalaciones de la Entidad SEDE LA ELVIRA.

### OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES:

Las observaciones y/o recomendaciones estarán sujetas al contenido de la Ficha Técnica y el APENDICE A "DETALLES DE TABLEROS Y SEÑALES VERTICALES".

QUIEN LO ELABORA:

QUIEN LO APRUEBA:

(firma)

(firma)

NOMBRE: TATIANA MARGARITA DE LA  
ROSA AMARANTO

NOMBRE: JULIO CESAR PINZON REYES

CARGO: PROFESIONAL ESPECIALIZADO

CARGO: SUBDIRECTOR GERENCIA DE  
INTERVENCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA

Proyecto: Andrés Gilberto Vargas Trujillo – Contratista G.I.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
MOVILIDAD  
Unidad Administrativa Especial de  
Renovación y Mantenimiento Vial

FORMATO DE FORMULACIÓN DE ESTUDIO DEL  
SECTOR

\*202319002  
24983\*

Radicado:

20231900224983


Fecha: 25-09-2023

CÓDIGO: GCON-FM-022

VERSIÓN: 4

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021

Documento 20231900224983 firmado electrónicamente por:

<b>JULIO CESAR PINZÓN REYES</b>	Subdirección de Intervención de la Infraestructura SUBDIRECCIÓN DE INTERVENCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA julio.pinzon@umv.gov.co Fecha firma: 28-09-2023 15:14:56
<b>TATIANA MARGARITA DE LA ROSA AMARANTO</b>	Profesional Especializada SUBDIRECCIÓN DE INTERVENCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA tatiana.delarosa@umv.gov.co Fecha firma: 25-09-2023 12:35:54
<b>Revisó:</b>	ANGÉLICA MARÍA JAIMES POBLADOR - Contratista - GERENCIA DE CONTRATACIÓN - angelica.jaimes@umv.gov.co
	GINA PAOLA LEÓN SÁNCHEZ - Contratista - GERENCIA DE CONTRATACIÓN - gina.leon@umv.gov.co
<b>Proyectó:</b>	ANDRES GILBERTO VARGAS TRUJILLO - Contratista - GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA URBANA - andres.trujillo@umv.gov.co
 fb1c9143409b5d2b072b015a5ba4565b675f4975fbb4fcf410a2cd012cca9b05 Codigo de Verificación CV: 2c6fd Comprobar desde: <a href="https://www.umv.gov.co/portal/verificar/">https://www.umv.gov.co/portal/verificar/</a>	